



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 008-2021-G.R. AMAZONAS/
PROAMAZONAS/DE**

Chachapoyas, 05 de febrero de 2021



VISTO:

El Informe N° 100-2021-GOB.REG.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, de fecha 05 de febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, la "UE PROAMAZONAS" es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19 de abril de 2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;



Que, con fecha 01 de marzo de 2017, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 19-2017-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTOBAL DE OLTTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" (CUI: 2227177), por un monto de S/ 8,518,503.55 (ocho millones quinientos dieciséis mil quinientos tres con 55/100 soles);



Que, con fecha 07 de Noviembre de 2017, luego de notificada la adjudicación en la Licitación Pública Internacional desarrollada bajo normas AOD de JICA, firmó Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, la U,E PROAMAZONAS con el Contratista CONSORCIO INTERASEO TERMOTÉCNICA, para la ejecución de cuatro (04) proyectos de inversión pública cuyos códigos unificados de inversión son los siguientes: 2227177, 2233783, 2233784, 2233785. El Contrato, entre estos proyectos, consideró la obra de "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristobal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI: 2227177), con un monto contratado de S/ 8,999,516.42;



Que, con fecha 10 de abril de 2019, EL INGENIERO (Supervisor de la Obra), emite el certificado de pago a la terminación del Contrato N° 02-2017-G.R.AMAZONAS/ PROAMAZONAS/LPI N° 02-2017, reconociendo el costo final de la obra por la suma de S/ 32,074,881.91, que incluye el proyecto con CUI N° 2227177 y cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

PROYECTO	COSTO FINAL DE OBRA
CUI: 2227177	S/ 8,743,254.20
CUI: 2233783	S/ 7,603,375.55
CUI: 2233784	S/ 7,052,159.06
CUI: 2233785	S/ 8,676,093.10
TOTAL	S/ 32,074,881.91



Que, con fecha 05 de febrero de 2021, la Dirección de infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, emite informe N° 100-2021-GOB.REG.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DIBDT, en el que da a conocer el avance físico y financiero del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en las Localidades de Conila-Cohechan, Inguilpata, Lamud, Lonya Chico, Luya, Luya Viejo, Trita y San Cristobal de Olto, Provincia de Luya - Amazonas" (CUI: 2227177), precisando que el monto de S/ 400,000.00 correspondiente al componente Gestión del proyecto ha sido erogado en el código único de inversión 2183886 Gestión del Programa y Otros - Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz- Leymebamba, Región Amazonas, y solicita la actualización del monto de inversión del proyecto., siendo el costo actual total del proyecto de S/ 9,064,289.52;



Que, considerando la documentación detallada precedentemente, la cual contiene aspectos netamente técnicos que han sido evaluados por los profesionales que suscriben los mencionados informes, siendo responsables de su evaluación y de la información que se ha remitido a la oficina de Asesoría Legal.

Que, en tal sentido, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la actualización del costo del proyecto citado;



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 008-2021-G.R. AMAZONAS/
PROAMAZONAS/DE**

Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 004-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 05 de enero de 2021; con la visación del jefe de la Unidad de Administración, jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, Dirección de Infraestructura Básica para el Desarrollo Turístico, Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización del costo de inversión del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LAS LOCALIDADES DE CONILA-COHECHAN, INGUILPATA, LAMUD, LONYA CHICO, LUYA, LUYA VIEJO, TRITA Y SAN CRISTOBAL DE OLTO, PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS" (CUI: 2227177), por el monto de S/ 9'064,289.52 (NUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE con 52/100 SOLES), cuyo desagregado se detalla a continuación:



COMPONENTES/ACCIONES	COSTO DE INVERSIÓN	
COMPONENTE: MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Acción 1.1 Suficiente almacenamiento y barrido :	S/	79,437.79
Acción 1.2 Eficiente recolección y transporte :	S/	1,053,315.89
Acción 1.3 Apropiaada disposición final :	S/	6,784,422.34
Acción 1.4 Eficiente gestión administrativa, financiera y técnica :	S/	345,512.67
Acción 1.5 Promoción de adecuada práctica de la población :	S/	428,861.74
Acción 1.6 Gastos Generales :	S/	-
Acción 1.7 Utilidades :	S/	-
Acción 1.8 Monitoreo Arqueológico :	S/	51,703.77
Acción 1.9 Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental + Expediente Técnico :	S/	-
Acción 1.10 Supervisión :	S/	-
Acción 1.11 Evaluación Intermedia y Expost :	S/	-
Sub total	S/	8,743,254.20
GESTION DEL PROYECTO:	S/	-
EXPEDIENTE TÉCNICO:	S/	321,035.32
SUPERVISIÓN:	S/	-
MONTO ACTUALIZADO:	S/	9,064,289.52

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que contravenga la disposición contenida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. SEGUNDO HERNÁNDEZ SEGOVIA
Director Ejecutivo